



587-352 LXIII

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, un punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa de readaptación social a través de la ejecución de acciones educativas, laborales, culturales, deportivas y recreativas, así mismo, ofrezca solución a una serie de factores que han obstaculizado el correcto funcionamiento de los centros de reinserción social y mejorar los esquemas de procuración de justicia y la readaptación de los internos, lo anterior al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La situación de violencia que prevalece en diversos centros de reclusión del país, condiciones que ponen en riesgo no solamente a las y los internos, sino a las personas que se encuentran de visita y al personal de las instituciones de seguridad.

El Estado mexicano ha sido observado en varias ocasiones por diversos organismos públicos locales, nacionales e inclusive del ámbito internacional de derechos



humanos, que han señalado que no existen las condiciones mínimas para garantizar el orden y seguridad de las personas privadas de libertad, así como de las personas que laboran al interior, ni de las personas que visitan los centros de readaptaciones social.

En este contexto, el sistema carcelario del Estado, tiene condiciones precarias ya que no cuenta con suficiente presupuesto para una vida más digna en los penales, se mantienen niveles preocupantes de sobrepoblación y esquemas de violencia, lo que es preocupante ya que en la semana pasada, en el penal del Topo Chico, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, se registraron hechos de violencia que causaron la muerte de 49 reos y otros 12 resultaron con lesiones de consideración, por lo que, corresponde a las autoridades gubernamentales refrendar la necesidad de fortalecer los sistemas de seguridad en cada centro de reinserción social del Estado, erradicando prácticas que vulneren derechos humanos y propicien escenarios de riesgo y violencia hacia las personas; así como fortalecer las acciones para recuperar el verdadero sentido de la reinserción social.

Oaxaca no ha sido ajeno eso amotinamientos, basta recordar lo sucedió en el centro de readaptación social de Santa María Ixcotel, el de Tuxtepec y Miahuatlán en años pasados, por lo que no debemos a esperar que suceda nuevamente en nuestro Estado, este Congreso debe exhortar al Gobierno del Estado, para que través de la Secretaría de Seguridad Pública, busque consolidar un programa de readaptación social a través de la ejecución de acciones educativas, laborales, culturales, deportivas y recreativas, ofrezcan solución a una serie de factores que han obstaculizado el correcto funcionamiento de los centros de reinserción social y mejorar los esquemas de procuración de justicia y la readaptación social de los internos, lo que permitirá que nuestro Estado mantenga el orden al interior de los penales.

Por las razones expuestas, me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa de readaptación social a través de la ejecución de acciones educativas, laborales, culturales, deportivas y recreativas, así mismo, ofrezca solución a una serie de factores que han obstaculizado el correcto funcionamiento de los centros de reinserción social y mejorar los esquemas de procuración de justicia y la readaptación de los internos.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.
- SEGUNDO.-** Notifíquese al Gobernador del Estado de Oaxaca, para su debido cumplimiento.



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXII LEGISLATURA  
 DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
 DISTRITO XXI  
 JUCHITÁN DE ZARAGOZA

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 18 días del mes de febrero del 2016.